RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DEMONTERIA

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110
C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Demanda Ejecutiva Singular de **MAXIMO MERCADO VERGARA** contra **DANIEL SOTO ORTIZ Y OTRO. RADICADO. 2012 - 00314.**

Se da en traslado a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte actora el Dr. **LUIS ENRIQUE PEREZ HOYOS, por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 04 de junio de 2021.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 04 de junio de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

LUIS ENRIQUE PÉREZ HOYOS
ABOGADO
Calle 25 No. 4 - 41 Of. 101. Teléfono 783 11 48 Montería Córdoba

Señor:
JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. *S.* *D.*

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ***MAXIMO MERCADO VERGARA.***
DEMANDADO: DANIEL SOTO ORTIZ Y OTRO.
RADICADO No. 23-001-31-03-003-2012– 00314-00

LUIS ENRIQUE PEREZ HOYOS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.888.349 expedida en Montería, portador de la tarjeta Profesional número 86.654 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente con este escrito en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, procedo a efectuar la liquidación Adicional del crédito así:

SALDO ANTERIOR CAPITAL E INTERESES**…….$ *637.818. 300.oo***

- Intereses Moratorios sobre el **capital** de 150.000. 000.oo
  al 2.4% = 3.600.000 x (06 meses)
- Desde 29/10/2020 hasta el 29/05/2021……$ 216.000. 000.oo

TOTAL…. $ 853.818. 300.oo

SON: ***OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L***

Cordialmente

LUIS ENRIQUE PEREZ HOYOS
C.C No. 6.888.349 de Montería
T.P No. 86.654 del C.S.J.